



GUIA PARA EL PLAN DE DESESCALADA EN MUSEOS Y BIENES CULTURALES. COVID-19

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el Estado de Alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria. Este estado ha sido prorrogado en cuatro ocasiones, la última hasta el día 24 de mayo de 2020.

Entre las actividades afectadas por la vigencia del Estado de Alarma se encuentra la suspensión de la apertura al público de los museos y bienes culturales.

Ante la mejora en la crisis sanitaria de las últimas semanas, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 28 de abril de 2020, ha aprobado el Plan para la Desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19. Esta desescalada se efectuará en diferentes fases.

La Dirección General de Cultura y Patrimonio ha desarrollado una guía de actuación para la desescalada de los museos y bienes culturales gestionados por la Generalitat. La guía tiene en cuenta opiniones de profesionales de los museos y de la restauración de bienes muebles e inmuebles y se ha basado en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, del Ministerio de Sanidad, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas después de la declaración del estado de alarma, en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (BOE n.º 130, 9-5-2020).

Esta orden regula la realización de actividades y la prestación de servicios en los museos y bienes culturales de cualquier titularidad y gestión para permitir las visitas a la colección y a las exposiciones temporales, reduciéndose a un tercio el aforo para cada una de sus salas y espacios públicos durante la fase 1 del Plan de Desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

Así, y para el cumplimiento de aquello que dispone la orden del Ministerio de Sanidad, se elabora esta **guía para las actuaciones en los museos y bienes culturales** en el ámbito de la Generalitat.

Previamente a la apertura del centro en la fase 1, los responsables de los museos y bienes culturales habrán analizado las características de sus instalaciones e infraestructuras, los recursos humanos de que disponen, los servicios que desarrollan y la seguridad higiénica de los espacios. Del mismo modo, habrán tomado las medidas organizativas adecuadas con el objetivo de garantizar la seguridad del público y del personal de sus museos. Las medidas estarán de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales, indicada por las autoridades sanitarias para hacer frente a la COVID-19.

En una situación en la que los museos han permanecido cerrados al público durante dos meses, su próxima apertura tendrá que atender a la protección frente al contagio y la posible propagación del virus, y a las previsibles crisis económica y de visitantes que se producirán a corto y medio plazo, que obligarán a repensar el papel de los museos en la nueva normalidad y su papel en una sociedad que aún debe afrontar la nueva realidad posterior a la pandemia.

Este protocolo trata de recoger las medidas básicas que se deben tomar para proteger a las personas que trabajan en los museos, a las personas que los visitan y a los bienes que conservan.

Cualquier medida que se adopte deberá tener en cuenta las normas generales que las autoridades sanitarias consideran de obligado cumplimiento en la apertura de espacios públicos:

- Mantener la distancia entre personas: 2 metros.
- Planificar y adquirir protecciones individuales y estructurales.
- Desinfección e higiene personal y de espacios.
- Limitación de aforo en espacios públicos. Las reducciones de aforo se establecen en el 30% de las hasta ahora autorizadas para la fase 1 de la desescalada. Como regla general se debe disponer de un espacio entre 15 y 20 m² por persona.

Es prioritario tomar las medidas necesarias para garantizar la protección ante la próxima reapertura de los museos prevista en la fase 1. Estas medidas permitirán que los espacios museísticos se conviertan en lugares seguros y tendrán que atender a tres tipos de protecciones:

- Protección del personal del centro
- Protección del público
- Protección de bienes muebles e inmuebles

El personal del centro

La reincorporación de los trabajadores se realizará según los planes de contingencia que diseñen las administraciones. Con carácter general, se tendrán en cuenta las medidas que se recogen en el documento del Ministerio de Sanidad *Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19* y la *Guía técnica para la elaboración del plan de contingencia y continuidad del trabajo durante la COVID-19*, del Invassat de la Generalitat Valenciana:

- La reincorporación será escalonada.
- Colectivos vulnerables: los trabajadores que pertenezcan a grupos de riesgo será los últimos en incorporarse.
- Flexibilización de horarios de entrada y salida para evitar aglomeraciones.
- Establecimiento de turnos.
- Toma de temperatura al acceso del lugar de trabajo.
- Medidas de protección estructural para puestos de atención al público.

- Señalización de distancias (2 metros).
- Señalizaciones de direcciones (preferentemente sentidos únicos).
- Intensificación de medidas de limpieza y desinfección.
- Evitar el contacto entre personas. Se recomienda celebrar las reuniones por teléfono o videoconferencia e instalar mamparas de separación entre los puestos de trabajo.
- Informar al personal de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual y colectiva.
- Reducir el uso de los ascensores a los casos estrictamente necesarios y con uso individual. Se recomienda utilizar las escaleras.
- Proveer al personal de los productos de higiene: jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Contar con aprovisionamiento suficiente de material de protección para el personal: guantes y mascarillas.
- Vestuarios de personal: escalonar aún más los horarios de los trabajadores para evitar que coincidan en las horas de entrada y salida.
- Seguir los protocolos establecidos por las áreas de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de trabajadores.

El personal de atención al público en museos –subalternos, mediadores culturales, vigilantes, etc.– está constantemente expuesto al contacto directo con público, al que le ofrecen la entrada, el material divulgativo y resuelven consultas.

En la reapertura de los museos, el acceso se convierte en la zona más crítica, ya que en ella existe un contacto personal con el público que en las circunstancias actuales se debe evitar o realizar con las máximas garantías de protección.

En las recepciones de los museos se realiza la medición de temperatura al público (si se considerara obligatoria), controles de aforo y estadístico, entrega de entradas, folletos y audioguías, guardarropía y resolución de consultas.

La medida fundamental para evitar el contagio del virus es la del distanciamiento social, por lo que los servicios habituales en los museos se deben suspender o modificar con el fin de eliminar cualquier contacto entre trabajadores y público, entre ellos:

- Se considera inadecuado el reparto de entradas en los museos de acceso gratuito. En el caso de que se cobre entrada, se puede incentivar la compra por internet.
- Retirar las audioguías y folletos. La distribución de folletos, a solicitud del visitante, será en mano y en ningún caso se dejarán al alcance del público. Se pueden colgar en la página web con el fin de facilitar su descarga o disponer de código QR que permita al visitante acceder a la información necesaria en su móvil.
- Los elementos museísticos táctiles deben permanecer fuera de uso o bien ser desinfectados tras su utilización. En este último caso, se deberán instalar dispensadores de guantes.

- Las taquillas de guardarropa deben permanecer cerradas. En el caso de que sean utilizadas para guardar mochilas o paraguas, el centro proporcionará a los visitantes bolsas individuales.

Junto a las medidas generales de protección para el conjunto de los trabajadores, se deben reforzar las medidas de protección para el personal de recepción y de sala que atiende al público:

Protección individual

- Escudo protector o arco en el caso de que se tome la temperatura al público.
- Pantallas faciales homologadas.
- Guantes de látex o similar.
- Mascarillas desechables.
- Gel hidroalcohólico.
- Papelera con tapa abatible.
- Pañuelos de un solo uso.
- Limpiador desinfectante y rollo de papel.

Respecto al público

Con el fin de mantener la distancia social entre el personal y el público se deben tomar medidas de protección estructural, tanto en recepción como en las salas de los museos:

- Mamparas divisorias transparentes para mostradores o mesas de recepción.
- Recorridos marcados y con sentido único.
- Colocación de dispensadores con gel hidroalcohólico para uso de público.
- Marcas de las distancias delante de las obras en las que se puede acumular público.
- Cartelería con las nuevas normas de uso para los visitantes, en la entrada y lugar visible.
- Cartelería visible en el caso de que se habilite una puerta exclusiva para la salida.

La protección del público se realiza mediante la implementación de las protecciones individuales del personal y estructurales en el museo. A través de la cartelería, el público conocerá las normas para la visita a los museos. En ellas se transmitirá que su cumplimiento es necesario para contener la difusión de la COVID-19. En líneas generales contendrán las siguientes indicaciones:

- No acceder al centro si se tienen síntomas (fiebre, tos o dificultad para respirar).
- Seguir las indicaciones del personal del centro en todo momento y cumplir con las normas de espera para el acceso.
- Respetar el aforo, que se reduce al 30 % del establecido.
- El acceso se realiza de manera individual o familiar. Queda prohibida la entrada de grupos.

- Guardar la distancia social de 2 metros.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.
- Limitar el contacto con las superficies comunes y con los elementos de la exposición.
- Utilizar las papeleras para depositar el material desechable.
- Es obligatorio el uso de mascarillas.

EL ESPACIO Y LAS COLECCIONES

Tratamiento de bienes muebles e inmuebles ante la COVID-19

El patrimonio cultural se define por sus valores pero carece de sentido sin su disfrute por la ciudadanía presente y futura.

Razones de salud pública han motivado el cierre temporal del acceso público a nuestros monumentos y centros de depósito cultural (archivos, bibliotecas y museos) y la intensificación de los protocolos de limpieza e higienización en espacios públicos y privados. En defensa del derecho a la cultura y de la garantía de conservación y enriquecimiento del patrimonio sancionados por los artículos 44.1 y 46 de la Constitución, la administración de patrimonio cultural de la Generalitat ha impulsado la definición de protocolos de conservación y gestión de los bienes culturales, orientados a la conciliación de las necesarias medidas de lucha contra la pandemia con el mandato constitucional de conservación del patrimonio y acceso ciudadano a los bienes que lo integran.

Para ello, el Institut Valencià de Conservació, Restauració i Investigació ha analizado los documentos técnicos producidos en las últimas semanas por entidades públicas y privadas consagradas a la conservación, restauración, investigación, puesta en valor y acceso público del patrimonio cultural y los museos. Fruto del estudio son las siguientes recomendaciones, cuya aplicación la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte propone a las personas físicas y jurídicas titulares de los bienes y los centros de depósito cultural y al personal responsable de su gestión.

Tratamiento de bienes muebles e inmuebles

El patrimonio cultural valenciano es un bien único que debemos conservar y preservar. Para ello, dado que la mayoría de espacios y bienes han permanecido cerrados, no han podido ser contagiados ya que el virus afecta a las personas y no al conjunto patrimonial, por lo que acciones directas de desinfección generalizada resultan innecesarias y pueden ser perjudiciales para nuestros bienes. De hecho el riesgo en estos lugares está catalogado como bajo.

Los virus pertenecientes al grupo de coronavirus pueden permanecer en las superficies inanimadas hasta 9 días, pero, si no se tocan los bienes, no es necesaria la desinfección de las superficies, y **los bienes culturales NO se deben tocar**. Como principio general, los bienes culturales no deben ser manipulados por manos no expertas.

- Resulta **innecesaria una desinfección generalizada** de espacios cerrados durante meses ni aquellos con valor histórico artístico. No se recomienda la realización de fumigaciones o pulverizaciones generalizadas en salas de museos, iglesias, archivos, depósitos de bibliotecas históricas y, sobre todo, en patios, pórticos, claustros, sitios arqueológicos o monumentos que están expuestos a la radiación ultravioleta, por la sensibilidad del virus a esta.
- Los pavimentos y suelos antiguos patrimoniales no pueden tratarse con desinfectantes, solo con jabones neutros o ecológicos. Los suelos modernos pueden tratarse con agua y jabón y un tapón con lejía siempre que no haya riesgo de salpicaduras para objetos antiguos, y evitando asimismo el contacto con paredes y otro tipo de superficies. También se deberían evitar los charcos, las acumulaciones de agua y dejar el suelo mojado para no aumentar el nivel de humedad.
- Sí que es aconsejable la desinfección diaria de espacios de uso común o de paso, así como manivelas, mesas, interruptores de la luz, etc, utilizando papel o paños de microfibra humedecidos con una **solución hidroalcohólica**, evitando siempre las gotas y pulverizaciones.
- Se aconseja una distancia mínima de metro y medio entre el público y los bienes expuestos o accesibles en iglesias o sitios patrimoniales.
- Está totalmente desaconsejado el uso de productos corrosivos que generen residuos dañinos, como lejía, amoníaco, detergentes y ozono, en conjuntos patrimoniales, edificios históricos, yacimientos arqueológicos y objetos. Solo están indicados en los casos necesarios las **soluciones hidroalcohólicas** (400 ml de alcohol etílico desnaturalizado a 90 grados, y 100 ml de agua desionizada) o **jabones neutros**, aplicados bajo el asesoramiento de personal especializado en conservación y restauración de bienes culturales, **nunca directamente sobre el bien**, sino en estanterías, o superficies que puedan estar en contacto con el público y no sean objetos patrimoniales, que deberán ser protegidos con telas de polietileno o trasladados a otro habitáculo. En las superficies sensibles al alcohol, como maderas barnizadas o lacadas o metacrilato, se recomiendan productos **desinfectantes a base de amonio cuaternario sin perfume** aptos para uso médico. En cualquier caso hay que garantizar la correcta circulación del aire.
- Para las superficies como moquetas, alfombras, muebles tapizados, etc., se aconseja la aspiración con un **revestimiento monouso** o lavable en agua con jabón neutro o electrodomésticos de vapor, pero siempre a una considerable distancia de los bienes culturales.
- De resultar imprescindible actuar directamente sobre estos, las acciones de limpieza siempre deben ser realizadas por persona experta en conservación-restauración de bienes culturales y utilizando tejido no tejido, o similar, como revestimiento para la protección de polvo.
- Siempre que el interior de las vitrinas sea estanco, el exterior de las mismas puede ser objeto de limpieza con productos comunes de limpieza para cristales, nunca en su interior.
- Cuando se realice la limpieza de los espacios se debe favorecer la ventilación, ya que la acumulación de compuestos orgánicos volátiles resulta dañina.
- La manipulación de los bienes culturales se realizará con mascarillas y guantes desechables. Los planes de emergencia deberán incorporar previsiones

relativas a la manipulación y transporte de bienes culturales en tiempos de epidemia o pandemia.

- No se aconseja la limpieza y desinfección en bienes culturales policromados. Es más recomendable la separación física y **evitar el contacto directo con las obras**

- Para metales y cristales modernos es mejor pulverizar la solución, dejar actuar un minuto y retirar con tela o papel humedecidos en agua, que deberán de desecharse.

- La limpieza de los bienes culturales deberá hacerse siempre bajo la supervisión de persona experta en conservación-restauración.

- Solo se aconseja, en los casos que sea posible, el uso de aspiradores con control regulable de potencia y filtros HEPA. No se debe eliminar el polvo superficial con plumeros o trapos hasta que no termine el período de confinamiento.

- Es conveniente realizar un seguimiento continuado de las **condiciones ambientales** de los espacios patrimoniales, sobre todo los depósitos y salas de exposición cerradas, así como un **control de plagas**.

- Resulta conveniente habilitar un espacio, preferiblemente ventilado, para la cuarentena de entre 10 y 14 días tanto de bienes de nuevo ingreso como de bienes que regresen por finalización de préstamo temporal, o de bienes que hayan tenido contacto con personal externo. Se recomienda el etiquetado de tales bienes, con consignación de las circunstancias y de las fechas de ingreso, regreso o acceso.

TIPOLOGÍA DE MATERIAL	SUSTANCIAS COMPATIBLES
Superficies de madera pintada y/o barnizada	Amonio cuaternario
Superficies de metal	Alcohol (etanol o isopropanol)
Superficies de piedra o yeso	Amonio cuaternario y alcohol (etanol o isopropanol)
Superficies cerámicas o terracota	Amonio cuaternario y alcohol (etanol o isopropanol)
Superficies de vidrio	Amonio cuaternario y alcohol (etanol o isopropanol)
Superficies y revestimiento de cuero	Amonio cuaternario con suficiente aireación
Materiales sintéticos y plásticos	Amonio cuaternario
Fibras textiles y similares	Alcohol (etanol o isopropanol)
Materiales polimatéricos	Amonio cuaternario con suficiente aireación
Instrumentos científicos y musicales	Amonio cuaternario

Antes de emprender alguna acción sobre los bienes patrimoniales consulte a los técnicos de patrimonio en los siguientes correos:

- dgcultura@gva.es
- contreras_gem@gva.es

ANEXO DE BIBLIOGRAFÍA GENERAL

“Planificación de medidas para la reapertura de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la Dirección General de Bellas Artes”. Ministerio de Cultura y Deporte.

“Medidas para la reducción de contagio por el coronavirus SARS-Cov-2. Museos y Sitios Patrimoniales. Directrices y recomendaciones”. Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE). Secretaria de Estado de Turismo.

“Protocolo de actuación. Condiciones de limpieza y tratamiento de los bienes culturales de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la SGME durante el Estado de alarma con la pandemia producida por el Covid-19 y el período de desescalada de las instituciones museísticas”. Ministerio de Cultura y Deporte.

“Linee guida per la prevenzione e il controllo del Covid-19 nei luoghi di cultura”. Fondazione Italia in Salute.

“Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19”. Ministerio de Sanidad.

“Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2”. Ministerio de Sanidad.

“Protocolo general de actuación para la reincorporación a los centros de trabajo en relación a la potencial exposición al SARS-COV-2 (COVID-19)”. INVASSAT, Generalitat Valenciana.

“Guía técnica para la elaboración del plan de contingencia y continuidad del trabajo durante la covid-19”. INVASSAT, Generalitat Valenciana.

“Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del Covid-19”. Ministerio de Sanidad.

“Listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental (PT2), industria alimentaria (PT4) e higiene humana (PT1)”. Ministerio de Sanidad.

ANEXO DE BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

Tratamiento de bienes muebles e inmuebles ante la COVID-19

Ministerio de Cultura y Deporte.

<https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:3cf1e6b5-1925-440d-a514-3c60f1edadc9/anexo--recomendaciones-ipce-patrimonio-covid-19--1-.pdf>

Generalitat de Catalunya

<https://cracpatrimoni.com/index.php/ca/2016-01-14-18-23-27/noticies/518-procediments-de-neteja-i-desinfeccio-sobre-el-patrimoni-cultural-moble-i-immoble>

ICOM- International Council Museums

<https://icom.museum/es/covid-19/recursos/conservacion-en-los-museos/>

<https://icom.museum/es/covid-19/recursos/garantizar-la-seguridad-del-patrimonio-cultural-durante-el-confinamiento-un-desafio-para-profesionales-de-museos-y-cuerpos-de-policia/>

<https://icom.museum/es/news/recomendacion-de-icom-brasil-ante-la-covid-19/>

ICROM - Unesco _International Centre for the Study of Preservation and Restoration of Cultural Property

<https://www.icrom.org/heritage-times-covid>

CCI- Canadian Conservation Institut

<https://www.canada.ca/en/conservation-institute/services/conservation-preservation-publications/canadian-conservation-institute-notes/caring-heritage-collections-covid19.html>

NCPTT - National Center for Preservation Technologi And Training

<https://www.ncptt.nps.gov/blog/covid-19-conceptos-basicos-desinfectar-materiales-historicos/>

<https://www.ncptt.nps.gov/blog/cultural-resources-and-covid-19/>

IMLS - Institute of Museum Library and Services

<https://www.ims.gov/coronavirus-covid-19-updates/covid-19-resources-libraries-and-museums>

Direzione Generale Educazione, Ricerca e Istituti Culturali- Ministero per i beni culturali e le attivita culturale per il turismo

<https://dger.beniculturali.it/coronavirus-linee-guida-per-la-tutela-e-la-conservazione-del-patrimonio-culturale/>

American Libraries

<https://americanlibrariesmagazine.org/blogs/the-scoop/how-to-sanitize-collections-covid-19/>

American Library Association

<http://www.ala.org/alacts/preservationweek/resources/pandemic>

Centres for Disease Control and Prevention

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/cleaning-disinfection.html>

Biblioteca Nacional de España

http://www.bne.es/es/AreaPrensa/noticias2013/1105_ArsenioSanchezPremioRestauracion.html

AAM- American Aliance of Museums

<https://www.aam-us.org/2020/03/05/information-for-the-museum-field-on-the-covid-19-coronavirus/>

ICON - Institute of Conservation

<https://icon.org.uk/resources/coronavirus-guidance>

Historic England

<https://historicengland.org.uk/coronavirus/historic-places/>

Istituto Centrale per il Restauro - Ministero per i beni e le attività culturali e per il turismo

<https://dger.beniculturali.it/wp-content/uploads/2020/05/753581420200001443-P.pdf-opd.pdf>

International Committee for Museum and Collections of Modern Art

<https://cimam.org/resources-publications/precautions-museums-during-covid-19-pandemic/>

Institución Príncipe de Viana

<https://www.navarra.es/es/noticias/2020/04/22/la-institucion-principe-de-viana-alerta-de-que-los-desinfectantes-frente-al-covid-19-pueden-ocasionar-danos-irreparables-en-el-patrimonio-historico>

Junta de Castilla y León -Dirección General de patrimonio cultural

<https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284939308625/NotaPrensa/1284946793182/Comunicacion>